



RESOLUCIÓN No. 008 DE 2025

10 de abril de 2025

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-002-2025**, bajo el régimen de contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**”

El suscrito, actuando en calidad de Gerente Designado de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

- Que corresponde a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V. adelantar los procesos de selección necesarios para la contratación de bienes, obras o servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
- Que se identificó la necesidad de contratar **LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE POPONTE, MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR**”.
- Que se ha definido como modalidad de selección la Selección de Corta Cuantía, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.
- Que mediante la elaboración de los estudios previos y demás documentos, se estructuró el proceso de contratación, determinándose su viabilidad técnica, jurídica y financiera.
- Que el día 7 de abril de 2025 se publicó el aviso de convocatoria y los documentos cargados en la página web de la entidad, de forma preliminar, se ratifican como definitivos, por cuanto no sufrieron modificaciones, en aplicación del principio de economía.
- Que se hace necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se formalice la apertura del proceso y se autorice la publicación de los documentos definitivos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-002-2025**, cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE POPONTE, MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR**".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de Selección de Corta Cuantía, conforme a lo dispuesto en los estatutos y el Manual de Contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar la publicación de los documentos definitivos del proceso en la página web institucional <https://eice.areametrovalledupar.gov.co>, conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO TERCERO. Las condiciones, requisitos, cronograma y demás aspectos del proceso estarán contenidos en los documentos definitivos, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
07 DE ABRIL DE 2025	PUBLICACIÓN DEL AVISO, LA INVITACIÓN A CONTRATAR Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
09 DE ABRIL DE 2025	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
10 DE ABRIL DE 2025	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
10 DE ABRIL DE 2025	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL PROCESO	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
15 DE ABRIL DE 2025	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
21 DE ABRIL DE 2025	EVALUACION PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
22 DE ABRIL DE 2025	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
23 DE ABRIL DE 2025	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
24 DE ABRIL DE 2025	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
24 DE ABRIL DE 2025	FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO



ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Dado en Valledupar a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ

CC.77.190.225

Gerente Designado E.I.C.E AMV